

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20223 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 497/2012, por auto de 22/05/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Plataforma Aldima, S.L., con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Parque Empresarial Los Llanos, Salteras (Sevilla)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Mateo Giralt Ramírez, C/ Menéndez y Pelayo, 12, 1.º D. Sevilla. Teléfono móvil 609344519, y dirección de correo electrónico mateogiralt@icaba.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120040833-1